

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9552 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 466/2014 a instancia del Procurador don David García Riquelme en nombre y representación de Badirfor, S.L., con CIF B-84046705 en el cual se ha dictado con fecha 8 de octubre de 2015, auto de conclusión del concurso por la inexistencia de masa activa.

2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y de disposición del deudor subsistentes.

3. Se acuerda la extinción de la personalidad jurídica del concursado y se dispone el cierre de su hoja inscripción en el Registro de lo Mercantil de conformidad a lo estipulado en el artículo 178.3 LC.

4. Que la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas se le dará la publicidad prevista en la LC.

Madrid, 7 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180010328-1